

Esta edición ha sido confeccionada antes de las doce de la noche del sábado.

LA ACTUALIDAD

El derribo de murallas

Hay cosas que de puro claras hacen no ofrecía duda su destino. Tales eran los términos de la Real Orden sobre el derribo de murallas que se brindaba al Ayuntamiento...

El pueblo de Palma ha visto en este asunto, llevado de la mano a través de su historia por la clara exposición del señor García Orell, que sus representantes han recibido en la forma que Palma deseaba...

El mismo historial del derribo es el mejor alegato en pro del Ayuntamiento; claramente quedan expuestos los sinceros trabajos para cumplir lo estipulado. Existiendo este deseo, allánense las dificultades para que la maldiciencia no exhibiera otra vez su dañina zarpa...

Vaya nuestro aplauso a los defensores de los intereses de la ciudad y sùmese nuestro pequeño apoyo a la masa de opinión que se forma, alentadora de la airosa actitud de nuestros concejales...

CRÓNICAS MENUDAS

Abajo los consumos

—¿Sabes, Anaqueta, lo que he leído en los periódicos? —¿Qué has leído, Paneraco? ¿Nos van a poner algún impuesto nuevo? —¡Cál! Al revés. Van a suprimir los consumos...

(Seis meses después)

—Mira, Paneraco, es preciso que veas de hacerme un sobresueldo, porque con lo que ganas en la oficina no podemos llegar con decencia al día 20. El propietario nos ha subido el alquiler, porque dice que el recargo no lo va a pagar él...

—No me hables de cosas tristes, Anaqueta. Estoy furioso. Ahora vengo de pagar el reparto que nos ha tocado. ¿Cuánto crees que hemos ahorrado entrando unos cartines de vino, tres gallos, dos conejos y cuatro kilos de embutidos? Seis pesetas. Pues por reparto acabo de pagar seis veces más.

—No se puede vivir, Anaqueta, créeme. Te acuerdas cuando nos sentábamos en el Borne pagando 15 céntimos por sillón? ¡Qué tiempos! Ya no se sientan hoy más que los potentados. ¿Al teatro? No hablémos que me lo cuenten a mí.

—Este Ayuntamiento quiere sacar partido de todo. ¿Pero no decías que prosperábamos? —Vamos a dejar la casa de campo. No quiero más disgustos. ¿Sabes la pelotera que tuve con el conductor del coche, porque quería cobrarnos una peseta más por viaje?

—Si ¿cómo ha quedado? —Pues le han dado la razón, diciendo que estaba en su derecho porque les han

aumentado los arbitrios. Y me han puesto una multa de 50 pesetas. —Que hubiera sido de 25 nada más si no se hubieran quitado los consumos.

—Yo me pego un tiro. Adios, Anaqueta. —Mira, no te mates ahora, Paneraco. Que el empresario de coches fúnebres ha subido los precios.

E. O.

Verenita Cuenta

A los veintitres años, Verenita aun no estaba casada, lo que le daba gran desazón. No se avenía a considerar la dicha más que en forma de familia. Sin marido y sin hijos la vida le parecía helada como las regiones polares...

Furtiva, ágil, misteriosa y aun algo salvaje, corría por el parque y por el bosque, principalmente cerca de los estanques, del río y de las fuentes, pues le gustaba ver el agua. Nadie la encontraba antipática, pero a todos les parecía forastera. Los moceletes cazadores, de fuertes músculos y ancho pecho, y los propietarios de terrenos preferían muchachas menos delicadas...

Entonces regresó al país Felipe de Vives. Ella le había querido cuando niña por su humor taciturno, paciente y cortés. También él conservaba algún recuerdo agradable de aquella chiquitina errante cuyos gestos y frases le distraían, aunque tuviera un lastro más. Volvía de lejos habiendo dado casi la vuelta al mundo, permaneciendo en el Asia Menor, en la India, en Australia y en ambas Américas...

Con argentado corpiño, Verenita se desliza sobre el musgo, cuando vio a su prima María y a Felipe de Vives que subían por la alameda. Un rayo de sol que pasaba entre las nubes les formaba aureola. Felipe tenía la apostura de los reyes legendarios. Marta, con la espesa mata de sus rubios cabellos, sus mejillas tan blancas como los pétalos del lirio...

—¿Qué tiene usted, Verenita? —Como ella bajara los ojos, avergonzada y asustada, le dijo: —¿No sabe, que yo soy su amigo.... que yo lo haría todo, Verenita, para disipar su tristeza, ¿sí pudiera? —A través de sus lágrimas, tuvo ella una triste sonrisa sonora, en la que se veía ironía dolorosa.

—¡Oh! Verenita, ¡si supiera con cuanto emoción la he seguido!... ¡Si supiera cuanto me ha cautivado su bondad!... ¡Si pudiera lograr que mi vida transcurriera al lado de la suya, siempre siempre! Al fin comprendió ella, y lanzó un grito de alegría. Y mientras la brisa volvió a esparcir sus cabellos y a su través volvió a ver el crepusculo, pensó al fin que la vida es más abundante y luminosa que aquel crepusculo; que hay en ella cosas tan bellas como los cuentos de hadas, tan imprevisibles como los milagros y más bonitas que el estanque en el que la fiesta del cielo se reflejaba, languideciendo. —S. H. Rosny.

tió Mateo que calentaba su vejez, su fealdad y sus reumatismos delante de su cabaña. Vivía allí solo, gracias a una minúscula renta vitalicia que le pasaba un granjero, a quien había cedido una pieza de tierra camps. El granjero y la granjera practicaban toda clase de sortijeros para que el viejo se muriera; pero el tío Mateo se mantenía firme bajo la piel, a pesar de su sordidez, de sus males y de su miseria, casi carencia de ideas, pero á veces tenía sensaciones claras, la facultad de sufrir y la de alegrarse. Cuando veía á Verenita, le parecía ver el sol, los días hermosos, la juventud, y reía por estilo del perro Fumat. Se sentó con ligereza á su lado, y era lo mejor que podía hacer para contentarlo. Le dio azúcar, que le gustaba mucho, un pastelillo y algunas onzas de café tostado. Entonces el viejo se puso á hablar al azar, confundiendo historias antiguas con sucesos modernos, sin distinguir los ensueños de la realidad. Pero en medio de aquellas nebulosidades, había algo positivo: era la señorita sentada á su lado. Se había convertido en centro del mundo y constituido todo lo bueno de la humanidad, en oposición á aquellas formas rudas, brutales, hostiles ó burlescas que pasaban por delante de su cabaña.

Verenita le complació. Permaneció mucho rato cerca de Mateo, tocándole el brazo y la mano y escuchándole moviendo la cabeza, tal como le gustaba. Cuando aquella gastada máquina hubo mezclado y apelmazado una veintena de anécdotas, ella se marchó, no sin haberle gritado junto á la oreja que volvería. A partir de aquel instante, el viejo se creó una ocupación en esperar la, y esperando creía á veces que ya había vuelto, poniéndose á masticular palabras y alargando la mano para recibir una caricia.

Cuando Verenita llegó al estanque de los Camisards, la luz crepuscular iluminaba todos los objetos con tonos rojizos. Cansada, se sentó en una piedra de basalto y suspiró. El firmamento era inmenso y cada nube estaba henchida de magníficas mentiras.

En aquellos vapores ligeros, aparecían todos los aspectos de la tierra. Golfos de azúfre se abrían en archipiélagos sembrados de islas moradas, de color de zafiro, granate; parecía haber montañas construidas con pñifros verdes, incommensurables pétalos de rosa, de geranio ó de nenúfar; había el jardín de las Hespérides teñido de color naranja y malaquita; los Ciclopes forjaban en el fondo de fraguas de color escarlata; el Olimpo alzaba una cima de nieve argentina; el bajel Argos surcaba un mar Egeo de nácar y ámbar... Verenita se sintió presa de profunda desesperación. Había creído que la vida era abundante, luminosa y numerosa como aquel crepusculo. Había creído que había en ella cosas tan hermosas como los cuentos de hadas, tan imprevisibles como los milagros, tan bonitas como el estanque ó la fiesta del cielo, transcurriendo lánguidamente... Pero, no; la vida es gris, monótona y cruel; es oscura y estéril; no hay en ella sucesos deliciosos y la dicha huye muy lejos, al fondo de un horizonte inabarcable.

Al lamentarse, notó que su cabellera estaba casi despinada. Para arreglarla mejor, se quitó la peineta y las horquillas. La brisa le hizo caer sus negros bucles sobre la cara. Durante un momento, la joven miró á través de sus cabellos. Parecía que estaba más lejos aun de las cosas y separada de toda dicha por una sombra implacable. Su corazón estalló y las lágrimas resbalaban por sus hermosos cabellos esparcidos. —¡Sol! ¡Sol!... completamente sola hasta el fin, decía, sollozando. Tiró al fin los mechones hacia atrás y, levantando la cabeza, quedó presa de gran temblor. Felipe de Vives estaba de pie frente á ella, la miraba y tenía también los ojos húmedos. El le dijo, con voz ronca y palpitante: —¿Qué tiene usted, Verenita? —Como ella bajara los ojos, avergonzada y asustada, le dijo: —¿No sabe, que yo soy su amigo.... que yo lo haría todo, Verenita, para disipar su tristeza, ¿sí pudiera? —A través de sus lágrimas, tuvo ella una triste sonrisa sonora, en la que se veía ironía dolorosa.

—¡Todo! ¡Todo! ¡Ahl es una pa labra muy fuerte. —No lo bastante para expresar todo mi afecto, amiga. Aumentó el temblor de la muchacha. Había en la voz de Felipe un acento que nunca había oído y que de momento la asustó un poco. El le cogió la mano, la miró fijamente en los ojos y murmuró: —¡Oh! Verenita, ¡si supiera con cuanto emoción la he seguido!... ¡Si supiera cuanto me ha cautivado su bondad!... ¡Si pudiera lograr que mi vida transcurriera al lado de la suya, siempre siempre! Al fin comprendió ella, y lanzó un grito de alegría. Y mientras la brisa volvió a esparcir sus cabellos y a su través volvió a ver el crepusculo, pensó al fin que la vida es más abundante y luminosa que aquel crepusculo; que hay en ella cosas tan bellas como los cuentos de hadas, tan imprevisibles como los milagros y más bonitas que el estanque en el que la fiesta del cielo se reflejaba, languideciendo. —S. H. Rosny.

PALMA

Entre los pasajeros que se embarcaron en el vapor Islena que salió para Marsella figuraban don A. Colom, doña Rosa Castañer, don Juan Colom, don Juan Oliver, don Damian Rota, don Antonio Mayol y señora, don Antonio Pizá, don Guillermo Coll, Mr. Bougot y señora, doña María Sabater, doña Manuela Satorras, don José Cuat y don Bartolomé Rmis.

Don Bartolomé Gumbau é hijos duenos de la pañería y sastrería de la calle de Jaime II nos participa haber recibido un completo y variado surtido de novedades para la presente temporada de invierno.

Esta noche Bernardo Manera inauguraré su temporada en La Protectora. Se estrenará El Mistil, en catalán asistiendo á la función Santiago Rusiñol.

Una novedad, aquí; Bernardo Manera leerá antes un trabajo de Gabriel Alomar sobre la personalidad de Rusiñol.

El día 5 de Noviembre próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares se procederá á la venta en pública subasta de las garantías de los préstamos vencidos en Noviembre de 1905.

Hasta el día 3 á las siete de la noche podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

En el Cuartel del Regimiento Infantería de Inca, tendrá lugar el día 10 de Noviembre la subasta de un caballo de desecho, por medio de pujas á la llana.

Se halla vacante por renuncia voluntaria del que desempeñaba la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de Manacor.

Esta vacante debe proveerse con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y demás documentos necesarios en el pazo de 15 días en la secretaría de dicho Juzgado.

Esta mañana llegará de la Península el Gobernador civil señor Ruiz Aguilár, según telegrama recibido ayer en este Gobierno civil.

En el vapor Bellver fueron embarcados cinco individuos; dos italianos, un francés, un alemán y un catalán que habían sido detenidos por la mañana por haber venido en el vapor Miramar desde Argel sin pagar pasaje.

Entre los pasajeros llegados en el vapor Balear procedentes de Alicante figuraban don Joaquín Fernández, don José A. Campo, don José Fernández, don Benito Soriano, don Domingo Pons, don Vicente Perez, don Antonio Perez y don Francisco Boumate.

Del Argel llegaron en el vapor Miramar entre otros, Mr. Jerad y señora don Emilio Laigot, don José Torres, don Antonio Escandell, don Antonio Mas y don Rafael Amer.

Ayer por la mañana una joven que transitaba por la calle del Temple resbaló con un desperdicio de fruta dislocándose el tobillo derecho. Recogida por unos transeúntes fué trasladada á su casa, donde fué curada.

Es tal la abundancia de tordos que se observa este año en esta isla que ayer llegaron á expenderse en nuestro mercado á una peseta la docena.

En la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo á las once de la mañana la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

Por el Teniente Instructor del Regimiento Infantería de Inca nombrado al efecto se cita llama y emplaza al recluta Juan Roig y Balle, natural de Binissalem, para que en el plazo de 30 días comparezca en el cuartel de dicho regimiento á responder á los cargos que le resultan por haber sido declarado rebelde.

Con motivo de las lluvias caídas anteanoche, varias casas de la calle del Socorro quedaron inundadas á consecuencia de que con el derribo de murallas quedó interceptada una acequia que recogía las aguas pluviales de dicha calle.

Servicios prestados por la guardia civil: La del puesto de Sineu ha ocupado un reclamo de perdiz y una escopeta al arrendatario de una finca de dicho término á quien encontró cazando sin licencia para usar dichos útiles.

El Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día de ayer publica la Real orden de que dimos la noticia por telegrama disponiendo que en la primera quincena del mes de Noviembre podrán matricularse para los exámenes subsiguientes los alumnos oficiales ó libres á quienes faltan una ó dos asignaturas para completar grado de enseñanza ó terminar carrera. Los exámenes se verificarán en la

segunda quincena del mes de Noviembre.

En el vapor Bellver salieron ayer tarde para Barcelona el canónigo señor Vidal, don Ramón Montis, Mr. Weter Sages, Mr. Orno Schuert y señora, don Nicolás Euster, don Claudio Roca, don Antonio Mayol y señora, don Pablo Roca, don Francisco Quesada, don Juan Costa y señora Madre, don Pablo Viñals y don José Rullán.

A última hora de anteanoche cayó fuerte lluvia sobre esta ciudad. En la madrugada de ayer volvió á llover con intensidad.

Durante el día se abrieron las nubes y el barro de nuestras calles comenzó á secarse.

Hemos recibido el número de la Revista contemporánea correspondiente al día 15 de los corrientes, que contiene un artículo titulado La Administración de Justicia en el Japon, traducido del libro de Katscher «Interesantes aus dem Mikadoreich», por nuestro paisano y distinguido amigo don Pedro Martinez.

TRAFFICO MARITIMO

El embarque de cerdos

La semilla lanzada ayer en nuestras columnas para que cese el aislamiento de los productores de reses de cerda cebadas, ha caído en terreno roturado en sementeras ávidas para producir, cuando con el Fomento Agrícola de Mallorca se relacione.

«Fomento Agrícola de Mallorca» es el nombre, el marchamo, la etiqueta de una simpática y poderosa sociedad de crédito: De la mano nos condujo esta mañana su nombre al despacho de su Director Gerente don Vicente Puerto.

Tuvimos que hacer antesala antes de ponernos con él á habla; había cola de clientes entre el despacho y la caja; el Fomento como banca trabaja mucho.

En el despacho de Puerto tuvimos la fortuna de saludar al Vice-Presidente del Fomento don Gerónimo Rius y Salvá. Fué el señor Rius iniciador del Fomento Agrícola con los beneméritos don Jaime Cerdá y don Miguel Bauló que ya no existen y aquella iniciativa nos decía e señor Rius la alentó al deseo del Fomento de la agricultura y de todo con todo aquello que con ella se relaciona, la ganadería entre otras de sus producciones.

Cambió la orientación—reconoció el señor Rius—pero apreciando el conflicto del trust de matariles y ganaderos que hoy á todos nos preocupa añadió:

«Yo no pienso adelantar mi opinión; la Junta del Fomento no votó jamás, todos sus acuerdos fueron tomados por unanimidad y el lanzar hoy opiniones pudiera interrumpir tan alentador antecedente. Reputo desde luego muy puesto en razón el deseo que mueve á LA ALMUDAINA al tratar de mover un estado de opinión que venga á favorecer á los productores mallorquines de reses de cerda cebadas, y desde luego no tengo inconveniente en afirmar que la Junta del Fomento se ocupará con gran cariño del conflicto y hará cuanto pueda para evitarlo. Nadie mejor que el Director Gerente señor Puerto para iniciar este asunto.»

Hasta aquí lo que nos dijo el respetable vice-presidente del Fomento Agrícola de Mallorca señor Rius y Salvá; por su parte el Gerente afirmó que en la Junta del lunes próximo iniciaría el asunto, añadiendo que en los Estatutos por que se rige la sociedad anónima que dirige está previsto el caso.

Pueden pues los productores aprestarse á la defensa; no están solos. El Fomento Agrícola estudiará el conflicto; la voz modesta de LA ALMUDAINA en contacto con los intereses de Mallorca seguirá su tarea de publicidad.

Al señor Puerto le parece urgente que los productores de reses cebadas imiten á los espendedores de volatería que cuentan con una organización sindical y un representante en Barcelona; evitandolo primero una ruinoso competencia y teniendo con lo segundo el conocimiento de las necesidades de mercado y su precio regulador.

¿Qué dicen los intermediarios? Sostienen que el mercado de Barcelona mantiene la suspensión de compras y embarque de cerdos por tres razones. 1.º El alto precio pagado en Mallorca durante la última semana habiendo llegado á pagarse á 14'25 pesetas la arroba.

2.º Por la gran existencia de reses en Barcelona. Después de seis días de no embarcar aun quedaban ayer vivas cerca de 600 reses.

3.º Por haber la baja de los cambios favorecido de la importación de reses compradas en el mercado francés.

También suman á su haber los actuales calores impropios de la estación que dificultan grandemente las manipulaciones del cerdo para cierta clase de embutidos.

Se añade por parte de los intermediarios que hasta que el precio oscile entre 11 y 12 pesetas según clase persistirán en la supresión de compras y embarque.

En la «Isleña» Marítima

El señor Simó Director-Naviero de la Isleña nos ha manifestado que nadie ha solicitado de la Isleña embarcar reses porcinas, añadiendo, que la Compañía no tiene con entidades ni particulares ninguna clase de monopolios.

Pronósticos: Se nos dice que si los productores resisten á las exigencias del trust este tendrá que ceder, puesto que el próximo jueves 6 lo más el sábado el mercado de Barcelona exigirá la compra y embarque de reses mallorquinas para surtir aquel importante mercado.

Hablando con don Pedro Gill: Para conocer la opinión de don Pedro J. Gill, persona competente en materias agrícolas, acudimos á su despacho.

—No he estudiado todavía esta cuestión,—nos dijo,—no la conozco aún más que por lo que he leído en los periódicos, pero á mi entender, la causa del conflicto es haber empezado la venta los productores á un precio demasiado elevado. Han abierto este año á doce y doce pesetas y media la arroba llegando á trece y trece y media, cuando lo regular era que hubiesen abierto á diez y diez y media, sin perjuicio de subir á lo último de la campaña, cuando las reses están mejor alimentadas. Por otra parte el haber mandado grandes remesas en semanas anteriores, ha hecho que el mercado de Barcelona esté bien surtido por algún tiempo en que los importadores catalanes pueden prescindir de comprar.

—La solución no creo pueda venir de otro lado que del agricultor mismo, que se verá obligado á bajar los precios en vista del «trust» de los catalanes.

—La Caja Rural de San Juan no puede extender sus efectos más allá del término de dicho pueblo. Si el agricultor de los demás puntos hubiese imitado á los de San Juan, constituyendo instituciones análogas en distintos pueblos podría formarse con ellas un sindicato rural que se encargase de la venta del ganado de sus asociados. Pero no lo han hecho. Están aislados. De haberlo hecho tendrían ahora quien les defendiera.»

La ley de Asociaciones

En la prensa de Madrid llegada ayer vemos el proyecto de ley de asociaciones. Es extensísimo y su misma extensión hace que no lo publiquemos íntegro en estas columnas, pero damos un ligero extracto de dicho proyecto y del preámbulo.

Empieza el Gobierno consignando en el preámbulo que no hay en los Estados modernos preocupación más justificada que la que entraña este problema del nacimiento, vida y muerte de las llamadas «personas sociales» ya que en él se ventila la libertad de asociación y el intervencionismo del Estado.

Dice además que esta ley no es una ley de circunstancias inspirada en propósitos inconstantes con la seriedad y rectitud del Estado, sino una ley de carácter general que desenvuelve los principios sinceramente liberales, del artículo 13 de nuestro Código fundamental.

El concepto moderno del derecho de asociación se encuentra por primera vez reconocido en España por el decreto—ley de 20 de Noviembre de 1868, refrendado por el que entonces era ministro de la Gobernación, don Práxedes Mateo Sagasta, si bien antes existieron leyes y debates que concierne á las Sociedades secretas y á las Ordenes religiosas.

Dice además que al redactarse este proyecto, el Gobierno se ha inspirado, en la ley vigente de 30 de Junio de 1887, elaborada por unas Cortes liberales, conservando íntegramente la estructura y aun la letra de muchos de sus artículos y reformando aquellos que el progreso de los tiempos le obligaban á variar. Así se mantiene el principio de libertad de asociación, que no pugna, sino que antes bien se armoniza, con el de la garantía del Estado en cuanto á la personalidad jurídica, á la capacidad civil de adquirir, á la vida y extinción legítima de las Asociaciones.

La Iglesia católica, añade, nada puede temer que vulnere el Concordato en ese punto; pero no debe esperar tampoco una ampliación excesiva é injustificada de lo que pactaron Su Santidad y los virones piadosos que hicieron el Concordato, los cuales tuvieron sin duda presentes todas las necesidades de la ley del ideal religioso.

Pero ese respeto á la materia concordada nada tiene de común con las prerrogativas del Estado, que sostienen todos los países católicos del mundo y que mantuvieron con singular energía los Monarcas españoles, ejemplos de piedad y de amor á la Iglesia. En virtud de ese derecho, que no ha caducado nunca, que es inherente á la substancia y vida de todo Estado, como que sin él no se concebiría su existencia, el Gobierno se atribuye el poder de autorizar por ley determinadas Asociaciones y, como consecuencia de tal poder, procederá al examen y revisión de cuantas se establecieron en España sin estar comprendidas en el Concordato.

Proyecto de ley

Consta el proyecto de 24 artículos; dos disposiciones adicionales y cinco transitorias.

No serán renunciables las legales las que tengan un objeto ilícito ó contrario á las leyes ó á las buenas costumbres, las que atenten á la integridad del territorio nacional y las que empleen para su cumplimiento medios contrarios á la moral ó al derecho.

No serán renunciables los derechos que al ciudadano corresponden por el título I. de la Constitución del Estado, y por tanto, no producirán fuerza civil de obligar los pactos que al efecto celebren los asociados.

Todo individuo perteneciente á cualquier asociación que desee romper los vínculos que á ella le ligan, tendrá derecho de recurrir al Gobierno y éste el deber de ampararle y declarar exento de sus obligaciones, salvo las mercantes contractuales que estuviesen pendientes de cumplimiento en orden á la colectividad.

Declara libre en España el derecho de asociación de conformidad con el artículo 13 de la Constitución.

Las asociaciones de Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpétua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, no podrán establecerse en España sino en virtud de autorización especial concedida por medio de una ley.

Se exceptúan de esta prescripción las Ordenes religiosas siguientes:

Los colegios en la actualidad existentes de misioneros franciscanos para Marruecos y Tierra Santa y de Hijos del Inmaculado Corazón de María para las posesiones españolas de África, así como las Casas y Congregaciones de San Vicente de Paúl y de San Felipe Neri, por lo que se refiere á institutos de varones, y las de las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas para las posesiones españolas antes citadas, así como las demás religiosas comprendidas en el art. 30 del Concordato de 1851, por lo que se refiere á institutos de mujeres.

Una tercera Orden de varones de las aprobadas por la Santa Sede, cuando ésta y el Gobierno español determinen cuál ha de ser.

Los gobernadores en sus respectivas provincias y los alcaldes en sus respectivos distritos podrán entrar en el local de cualquiera asociación sometida á las prescripciones de esta ley; visitar sus dependencias, asistir á sus sesiones é inspeccionar sus libros y documentos cuantas veces lo consideren necesario por causas de moralidad, de higiene ó de órden publico, ó cuando lo solicitare algún asociado, consignando dichas causas en el acta de la visita ó exámen.

En los departamentos reservados exclusivamente á los actos de la vida laudral podrá penetrar la autoridad judicial competente mediante auto motivado ordenado en el art. 550 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comunicando la visita ó inspección á la autoridad eclesiástica por si desea concurrir á ella.

Las asociaciones no poseerán otros bienes inmuebles que los indispensables al fin que hayan consignado en sus Estatutos y el local social. Los que adquieran lícitamente á más de aquellos habrán de realizarlos en el plazo de tres meses, y su importe lo invertirán en inscripciones nominativas intransferibles.

Serán nulos los actos ó contratos simulados ó realizados por personas interpuetas, en virtud de los cuales se venga á alterar el régimen de la capacidad civil de las Asociaciones.

Toda Asociación dedicada al ejercicio de industria ó comercio estará sujeta sin excepción alguna, á las leyes fiscales por sus bienes ó por la profesión ó industria que ejerce.

Pertenece exclusivamente á las Audiencias territoriales la jurisdicción para declarar á las Asociaciones ilegalmente constituidas ó disueltas por ministerio de la ley.

Las Asociaciones compuestas en todo ó en parte de extranjeros ó aquellas que, aún cuando fueren de nacionales, estuviesen dirigidas por extranjeros, ó cuya dirección suprema residiera fuera del reino, estarán siempre sometidas á la autoridad del Consejo de Estado, el cual, previo informe del Consejo de Estado, podrá decretar su suspensión ó disolución por acuerdo del Consejo de ministros; y en este caso se procederá á la liquidación de sus bienes.

Los bienes y valores pertenecientes á los individuos de toda Asociación en el caso de disolverse y á ella aportados, serán restituidos, siempre que no estén afectos á una obra benéfica.

Queda derogada la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente, debiéndose promulgar el oportuno reglamento en el plazo de tres meses que asegure la aplicación de esta ley.

Y por último se establece que las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpétua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I. de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil establecidas con anterioridad á la presente ley, salvo las exceptuadas que quedan relacionadas, quedarán sujetas á la revisión por el Consejo de ministros, el cual, previo informe del Consejo de Estado en pleno, confirmará ó revocará por medio de Real decreto los títulos en que se funde su establecimiento.

Notas municipales

Ayer á las doce se reunió la Comisión de Ensanche y Murallas acordando proponer al Ayuntamiento la concesión de varios permisos para obras particulares.

Durante la semana próxima estará encargado del servicio de Obras don Enrique Sureda; del de Alumbrado y Reemplazo, don Bartolomé Barceló; del de Fomento y Beneficencia, don Antonio Company; del de Gobierno y Policía, don Pedro Canet y del de Ensanche don Antonio Rebasa.

La Comisión de Fomento celebró ayer nueva reunión para continuar el estudio sobre reformas en el presupuesto en la parte que á ella afecta, ocupándose de la reforma de la guardia municipal sin tomar acuerdos definitivos.

No hay baja en el cupo de consumos

En su día, dimos cuenta de la solicitud que el Ayuntamiento elevó al señor Ministro de Hacienda, solicitando una baja en el cupo para el encabezamiento del impuesto de consumos durante el quinquenio de 1907 á 1911, ambos inclusive, fijando en 365,000 pesetas anuales el importe total de dicho cupo, ó sean 100.802'15 menos que el cupo actual.

Fundaba esta petición en el perjuicio que le ha ocasionado la supresión del impuesto sobre los trigos y sus harinas; en la disminución del producto en la recaudación sobre los alcoholes, aguardientes y liciores; en la desaparición de las murallas que originará mayor número de empleados y en particular en la falta de recursos del erario municipal.

El señor Alcalde recibió ayer un oficio del señor Delegado de Hacienda transcribiendo la resolución del señor Director general de Contribuciones por la que fija en la misma cantidad que hoy satisface de 475.802 pesetas ó cupo anual incluidos los cupos sobre aguardientes, alcoholes y liciores y sobre la sal por su respectivo importe de 63.937 y 31.918'50 pesetas, en relación con el número de habitantes con que figura este capital en el censo de 1902.

Además ordena que se notifique dicha resolución al Ayuntamiento fijando un plazo de diez días para acuerdo que sobre su aceptación.

El señor Alcalde ante tal resolución convocó á los señores concejales á una reunión particular para el lunes próximo á las doce.

Audiencia

Causa sobre estafa y falsedad.

Vista por Jurados

A las once de la mañana de ayer se reunió el Tribunal de Derecho para ver y fallar con intervención del Jurado la causa instruida por el Juzgado de Manacor contra Miguel Febrer Sureda acusado del delito de estafa y falsificación.

Representó al ministerio público el Abogado Fiscal sustituto don Antonio Planas.

La defensa corrió á cargo del abogado don Antonio Pujol.

Abierta la sesión y previo el sorteo y juramento de los señores Jurados el Secretario dió lectura á las conclusiones provisionales formuladas por las partes.

Acto seguido se procedió al examen del procesado quien á preguntas del señor Fiscal dijo que en el año 1905 estaba empleado con el cargo de Agente ejecutivo de la cobranza del impuesto de Consumos; que como tal cobraba las cuotas con recargo; que con unos talones del Ayuntamiento y falsificando la firma de un tal Truyols cobró cuantros cuotas; que particularmente estaba autorizado para emplear la firma de Truyols; que los recibos que expidió estaban expedidos particularmente.

Se le expusieron los recibos y los reconoció como los mismos que él empleó.

Añadió que cobró dichos recibos con el propósito de devolver el dinero, pero que no lo hizo porque estuvo postrado en cama.

Afirmó también que de otro contrabuyente cobró diez pesetas sin darle telón.

Á preguntas de la defensa, dijo que recibió verbalmente el nombramiento del señor Alcalde; que en distintas ocasiones recibió dinero de los contribuyentes del extrarradio para hacer efectivo el pago de la cuota contributiva, pero esto lo hacía á ruego de los interesados; que devolvió á los interesados el dinero recibido.

Bartolomé Mestre.—Afirmó que su esposa entregó 24 pesetas al procesado para el pago de la contribución; que no le han devuelto las 24 pesetas.

Melchor Lull.—Afirmó que entregó varias cantidades al procesado para el pago de la contribución recibiendo dos recibos; que el tercer trimestre lo pagó directamente á la Administración; y entonces se apercibió de la falsificación; que entregó el dinero al Febrer diciéndole que fuera á pagar su contribución.

Miguel Manresa.—Que entregó varias cantidades al procesado para el pago de la contribución; que hizo entrega del dinero porque sabía que era el recaudador.

Á preguntas de la defensa dijo que el Febrer jamás le exigió cantidad alguna para el pago de la contribución.

Nicolás Fiol.—Dijo que trabajó en una finca del Febrer á cambio del importe de la contribución que tenía que satisfacer; que no han arreglado aún las cuotas con Febrer, ni se le ha exigido el pago de aquella cantidad.

Jaime Barceló.—Dijo que entregó diez pesetas al procurador para el pago de la contribución; pero sin que le exigiera el pago, sino que él fué quien le suplicó que tomara la cantidad; que entregó las cantidades al Febrer sabiendo que era empleado de consumos y además amigo.

Antonio Galmés.—Afirmó que entregó 18 pesetas al procesado para el pago de un trimestre de la contribución; que no le entregó el recibo y le ha devuelto la cantidad; que esta se la entregó voluntariamente.

Miguel Barceló.—Que entregó cierta cantidad al procesado para el pago de la contribución; que le hizo la entrega como amigo pero sabiendo que era empleado de consumos.

Comparcieron también Miguel Monserrat, Miguel Perelló, Magdalena Viquer, que afirmaron haber entregado las cantidades respectivas al procesado para el pago de la contribución territorial.

Sebastián Perelló.—Que en 1905 después de terminado el periodo de contrato de contribución se encargó al Ayuntamiento de Manacor de la cobranza de contribución; que le nombraron Administrador; que el Alcalde verbalmente le dijo que si tenía que encargarse algo para el extrarradio lo encargase al procesado; que como no hubo nada que hacer en el primero y segundo trimestre nada le encargó; que si hubiese tenido necesidad del Agente Ejecutivo no hubiera llamado al procesado.

Jaime Truyols.—Dijo que jamás tuvo al procesado como compañero de oficio; que supo que había sido falsificado cada su firma por el agente Ejecutivo señor Oliver.

Bartolomé Oliver.—Que en 1905 fué nombrado Agente Ejecutivo de contribuciones, y que no sustituyó á nadie en el cargo.

Bartolomé Nadal.—Dijo que por encargo de su madre entregó 15 pesetas al procesado y que este no le dió recibo alguno.

Terminado el periodo de las pruebas el señor Fiscal modificó sus conclusiones provisionales, en el sentido de considerar al procesado como autor de cuatro delitos de falsedad de documento público y estafa y de seis de estafa simple.

La Defensa mantuvo sus conclusiones provisionales.

Concedida la palabra al señor Fiscal dijo que poco tendría que esforzarse para demostrar la culpabilidad del procesado puesto que estaba confeso de que falsificó los recibos que se han presentado.

En cuanto á si era funcionario público dijo que se había convencido de que no lo era en aquella fecha, por lo tanto consideraba al procesado como autor de cuatro delitos de falsedad cualificados con otros cuatro de estafa.

Dió fundámentos en varias sentencias de Tribunal Supremo que los talones que empleó el Febrer eran documentos públicos.

Dijo además que el hecho de que el procesado quisiera devolver el dinero á los perjudicados no perdía el carácter de delito.

Terminó pidiendo para el procesado un veredicto de culpabilidad.

Concedida la palabra al Abogado señor Pujol se congratuló de que el señor Fiscal hubiese desistido de considerar al procesado como un empleado público.

En cuanto al carácter legal de los documentos que empleó el procesado, dijo que jamás pueden considerarse como documentos públicos por no estar comprendidos entre los que cita en repetidas sentencias el Tribunal Supremo.

Añadió que claro estaba que no eran documentos públicos, puesto que este no era empleado público.

Si el Febrer, dijo, hubiera empleado los recibos del talonario autentico falsificándolos entonces serían documentos públicos pero como no los empleó no lo son.

Sostuvo que caso de que se considerase culpable al procesado solo podría serlo de un delito y no de dos puesto que según jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo el delito de falsedad y estafa van unidos y por lo tanto solo puede considerarse autor de un delito.

Sostuvo de que el procesado no está ni un solo céntimo á los que le entregaron el dinero, puesto que les prometió devolverles el dinero.

Igualmente sostuvo que los hechos ejecutados por el Febrer no caen en la sanción penal y si en la civil.

Terminó pidiendo al Jurado un veredicto de inculabilidad.

seis delitos restantes; y no pudiendo ceder la pena del triple de la que corresponde al delito mayor, por lo tanto, dijo, corresponde como pena total de la de treinta años y tres días de presidio mayor y multa de 1500 pesetas.

La defensa pidió que sólo apreciase el delito de falsificación separando de este el de estafa y que se condenase al procesado á la pena de tres años y tres días de prisión correccional, multa de 500 pesetas y pago de costas.

La sentencia

El Tribunal de Derecho dictó sentencia y en ella dejó de apreciar el delito de falsificación condenando al procesado á la pena de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de los diez delitos no pudiendo exceder el total de la misma de seis meses y tres días, y accesorias correspondientes y pago de costas, sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida.

Como el procesado llevaba cerca de once meses de reclusión se decretó su libertad.

Visita de Cárcels

Ayer por la mañana el Presidente de la Sala señor Jimeno, acompañado del Magistrado señor Valencia, el Teniente Fiscal señor Valor y el Secretario señor Alcover practicó la reglamentaria visita de cárceles.

Señalamiento

Para mañana á las diez y media esta señalada la vista en juicio oral y público con intervención del Jurado, de la causa instruida por el Juzgado de Manacor contra Tomás Riera Roca y Catalina Enseñat Riutord, acusados del delito de corrupción de menores.

Representará el Ministerio público el abogado Fiscal sustituto don José Planas.

La defensa correrá á cargo del abogado don Antonio Pou y la representación á cargo del procurador señor Ramis.

De las islas

Inca

Hemos recibido atenta tarjeta de la Sastrería y Pañería *La Estrella* calle de San Bartolomé número 11 de esta ciudad, en la que los señores Inés y C.ª nos participan haber recibido un muestrario de 98 series para trajes de invierno desde 12 á 75 pesetas el corte.

—A las altas horas de la madrugada ha caído sobre esta población tan gran cantidad de agua que las calles han quedado convertidas en torrentes.

Durante todo el día ha continuado la lluvia en abundancia, y especialmente á la una de la tarde se ha reproducido lo de la madrugada durante tres cuartos de hora.

A la hora que escribimos la presente crónica (10 de la noche) continúa el horizonte en completa cerrazón y lloviznante, con tendencia al aumento del temporal de agua.—C.

26 Octubre 1906.

Notas del Mar

Movimiento de buques en nuestro puerto en el día de ayer:

Procedente de Barcelona tomó entrada a las primeras horas de la madrugada, la polacra goleta *Maria* con carga general.

—El vapor *Miramar* llegó a las seis de la mañana procedente de Argel, conduciendo unos veinte pasajeros y carga general.

—Con la correspondencia, carga y pasaje fondó á las seis y media el vapor correo *Baleaz*, procedente de Alicante con escala en Ibiza.

Entre la carga figuraban 310 balas de anís, y buena partida de cuervanos de fruta que fueron embarcados en el *Isleño* que salió para Marsella y siete cabezas de ganado vacuno para el abasto público de esta ciudad.

—El vapor *Isleño* que debía salir ayer al medio día la suspendió hasta las cuatro, hora en que zarpó para dicho puerto, llevándose la correspondencia carga y pasaje.

Para Barcelona salió a la hora de itinerario el vapor correo *Belver*, llevando la correspondencia, carga y pasaje.

—Con la correspondencia, carga y pasaje fondó á las seis y media el vapor correo *Baleaz*, procedente de Alicante con escala en Ibiza.

Santoral

Hoy—Santos Simón Cananeo y Judas Tadeo, apóstoles.

Mañana—San Narciso obispo mártir y santa Bienvenida.

Telegramas

(De nuestro servicio particular)

Comisiones parlamentarias.—El Gobierno se prepara.—Ministeriales en contra.—Los conservadores.

Madrid 27 á las 3'30

El Gobierno preocupado del resultado del nombramiento de las comisiones que deben dictaminar referente á los proyectos leídos en el Congreso, ha adoptado los medios necesarios para evitar una sorpresa de la minoría conservadora en la elección de dichas comisiones.

Los conservadores dicen que no quieren puestos en las referidas Comisiones, pues se contentan en tomar parte en los debates que han de plantearse.

Dícese entre los políticos que los moretistas se abstendrán de votar y que los ministeriales han decidido votar en contra de los candidatos propuestos por el Gobierno para formar parte de aquellas comisiones.

Es difícil en estos momentos predecir el resultado de la elección.

Inauguración de un Colegio.

Madrid 27 á las 10'40

Se ha inaugurado en Vitoria el colegio de Santa Bárbara para los huérfanos de militares del arma de artillería.

La concurrencia numerosa y distinguida contribuyó á la solemnidad del acto.

Presidió el general Gonzalez Tablas, pronunciando un elocuente discurso.

Los concurrentes vitorearon á los Reyes.

El Conde de Romanones niega las deficiencias de la Cárcel Modelo.

Madrid 27 á las 10'15

El ministro de Gracia y Justicia, conde de Romanones ha negado existan en el servicio interior de la Cárcel Modelo las deficiencias denunciadas por un artículo de *Nakans* que publica hoy el diario republicano *El País*.

Reforma de un artículo del Código penal.

Madrid 27 á las 10'15

El conde de Romanones ha dicho á los periodistas que le visitaron que hoy leerá en el Congreso un proyecto de ley reformando el artículo 90 del código penal, reduciendo en algunos casos la cuantía de la pena.

Ingresos del Tesoro en los nueve primeros meses de este año.

Madrid 27 á las 12'30

La recaudación del Tesoro por todos conceptos durante los nueve primeros meses de este año ascendió á 783.378.358 pesetas, y en igual periodo del pasado año de 1905 fué de 748.159.460 pesetas.

Los gastos ascendieron en igual plazo de 1905 á pesetas 620.813.085 y á 597.976.043 los gastos del presente año.

Disgusto de los harineros catalanes.

Madrid 27 á las 13'55

La asamblea de agricultores sobre las admisiones temporales de trigo ha tenido un desagradable desenlace.

Los harineros catalanes se retiraron ayer de la asamblea en vista de la tesitura en que se habían colocado los contrarios á las admisiones temporales, situación que consideraban insostenible.

Los comisionados catalanes visitaron al señor Navarro Reverter para darle cuenta de lo sucedido y pedirle que abra una información oficial acerca del importante asunto de las admisiones temporales.

El señor Navarro Reverter les contestó que encontraba inoportuna en estos momentos

abrir dicha información, después de los trabajos de la asamblea, pero que en un principio le parecía bien.

Los harineros catalanes publicarán mañana un manifiesto explicando los motivos que les obligaron á retirarse de la Asamblea.

La asamblea de agricultores.—La clausura.

Madrid 27 á las 14'25

La asamblea de agricultores después de una amplia y acalorada discusión ha aprobado la proposición presentada contra las admisiones temporales, menudeando los incidentes.

Mañana se votarán las conclusiones y acto seguido se nombrará una comisión para llevarlas al Gobierno.

Inmediatamente se acordará la clausura de la asamblea.

Mencheta

(De nuestro corresponsal especial)

El «Isaac Periere» destrozado.

Mahón 27 á las 16'30

El vapor francés *Isaac Periere* que embarrancó en la costa Norte de la isla se halla ya totalmente destrozado á causa de la gruesa mar que le ha batido constantemente.

El pasaje se ha salvado por completo.

Buque de socorro

Mahón 27 á las 16'35

Mañana llegará el vapor francés *Duc de Braganee*, que conducirá á Argel á los pasajeros de la correspondencia del *Isaac Periere*.

Los naufragos se hallan muy satisfecho del hospedaje que se les ha dado y las atenciones que con ellos se han tenido.

Sintes.

Para este número tenemos preparado dos interesantes interviews, una con don Enrique Sureda, sobre el proyecto del señor Navarro Reverter para la transformación de los consumos y su relación con la vida económica de los municipios, y otra con don Antonio Bosch sobre el estado actual del tráfico del ganado de cerda, informaciones que por falta de espacio tenemos que retirar.

ESPECTACULOS

Lirico

Función para hoy á las tres y media. —El Contrabando.

—A las cuatro y media.—El Túnel y Lo Somni de L' Ignocencia.

—A las ocho y media.—Juan José y Chateau Margaux.

La Protectora

Función para hoy á las ocho.—El Mistic y Ya somos tres.

Asistencia Palmesana

Función para hoy á las cuatro.—La Inclusora.

—A las cinco.—La Gatita blanca.

—A las ocho y media.—La Nieta de su abuelo.—Los Bohemios y El señor Joaquín.

Círculo de Obreros Católicos

Función para hoy á las ocho.—Juan el cochero.

«El Liberal» de Barcelona de anoche se hallará hoy de venta en la «Casa Anunciadora», Palacio 8.

NODRIZA

Se desea una que reuna buenas condiciones, leche de pocos meses para lactar en su casa.

Se prefiere que sea de los alrededores de Palma ó de un pueblo de la línea férrea.

Informarán: «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

AVISO AL PUBLICO

BODEGA ALICANTINA

TOMA S. GARCIA

Calle de Santa Eulalia, número 17 (al lado de la Salsicheria Can Pere)

Vinos de Alicante de todas clases

CAFE MAHONES

Programa del concierto que se celebrará esta noche, por el quinteto de profesores:

1.º «Souvenir Viareggio», Beucci.

—2.º «La Tosca», (gran éxito) Puccini.

—3.º «Prière des Bardes», Risler.—4.º «El Puño de rosas», Chapi.—5.º Gran valzer «Perlé», (á petición), Risler.—6.º «Arco Iris», Roca.

MAQUINA Y CALDERA DE VAPOR

Se vende una de diez caballos de fuerza, en perfecto estado de conservación.

Para informes «Fundición Mallorquina».

Tipo-lit. de Amengual y Muntaner